



Rioverde San Luis Potosí **04/Noviembre/2021**

MEMORÁNDUM: ITRSV/RH/3001/2021

Asunto: Fundamentación de motivos.

**C.P. MONICA GUADALUPE ZARATE FLORES**  
**RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN**  
**PRESENTE.**

Sirva el presente para informarle que en relación al llenado de las tablas de aplicabilidad correspondientes a los formatos de Recursos Humanos donde se solicita diversa información, se señala la fundamentación de motivos a las siguientes tablas de aplicabilidad:

FORMATO – TABLA DE APLICABILIDAD	ASUNTO	FUNDAMENTACION DE MOTIVOS
LTAIPSLP84XI	Rremuneración bruta y neta de todos los miembros del sujeto obligado.	En está tabla se informa que en los siguientes apartados no se genera información debido a que el Instituto no cuenta con partida presupuestal para el otorgamiento de los siguientes conceptos: <u>Sistemas de compensación, monto bruto y neto, tipo de moneda y su periodicidad, gratificaciones, monto bruto y neto, tipo de moneda y su periodicidad, comisiones, dietas, gratificaciones en especie.</u>
LTAIPSLP84XIX y LTAIPSLPA84XVA	Concursos para ocupar cargos públicos.	En el mes de Octubre de 2021 no se llevó a cabo concurso para ocupar un cargo público, motivo por el cual no se generó información en el citado mes.
LTAIPSLP84XLIII	Resoluciones y laudos emitidos.	En el mes de Octubre de 2021 no se notificaron resoluciones ó laudos, motivo por el que no se generó información.
LTAIPSLP84XLIXA y LTAIPSLP84XLIXB	Listado de pensionados y jubilados	En el mes de Octubre de 2021 no se presentó algún trabajador pensionado.

RECURSOS HUMANOS  
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE RIOVERDE

Recibí  
MONICA ZARATE  
05 NOV 2021





FORMATO – TABLA DE APLICABILIDAD	ASUNTO	FUNDAMENTACION DE MOTIVOS
LTAIPSLP84XXIB	Información relativa a las condiciones generales de trabajo y sindicatos en cuanto a los recursos públicos entregados a éstos.	Con fundamento en la cláusula quincuagésima octava del Contrato Colectivo de Trabajo del Instituto Tecnológico Superior de Rioverde, S.L.P., el Instituto se obliga a descontar a sus trabajadores las cuotas ordinarias y extraordinarias que el sindicato titular haga de su conocimiento, las que se depositan de manera quincenal al Sindicato Estatal de Trabajadores y Empleados de Instituciones, Organismos Académicos y Centros Educativos de Capacitación y Adiestramiento CTM, siendo éste Sindicato el encargado de hacer buen uso y manejo de las mismas para el fortalecimiento de las actividades de sus agremiados.

Agradeciendo de antemano las atenciones que se sirva prestar al presente, quedo de Usted.

**ATENTAMENTE**  
Tecnológicamente Superior

**LIC. EDGAR ELEUTERIO RAMOS CONTRERAS**  
**JEFE DE RECURSOS HUMANOS**

Copias: Minutario  
Expediente

/L/ERC

